



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 306-2020-ALC-MPC

Callao, 25 de Noviembre 2020

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

**VISTO:** El Memorando N° 4472-2020-MPC/GGPPIDI-GPTO de la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto, Inversiones y Desarrollo Institucional sobre la propuesta de desagregación de recursos procedentes de la Transferencia de Partidas a favor de la Municipalidad Provincial del Callao, para el financiamiento complementario del gasto operativo esencial del Año Fiscal 2020, otorgada mediante Decreto Supremo N° 351-2020-EF; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local;

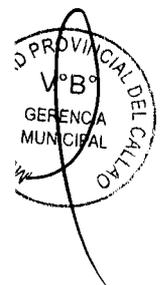
Que, la Municipalidad Provincial del Callao en su condición de Gobierno Local, cuenta con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tiene régimen especial en la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y ejerce sus competencias dentro del ámbito de la Provincia Constitucional del Callao, conforme al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con lo señalado en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 46°: Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;

Que, el numeral 29.2 del artículo 29 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada a través de la Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 01/GL;

Que, el numeral 3.1 del artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 097-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias para el financiamiento de las entidades del Gobierno Nacional y los Gobiernos Locales para reducir el impacto de las medidas dictadas como consecuencia de la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19, y dicta otra medida, autoriza, excepcionalmente, al Poder Ejecutivo a brindar apoyo a los Gobiernos Locales a través de transferencias de partidas, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para el financiamiento del gasto operativo esencial de dichos pliegos, debido a la menor recaudación de ingresos por la fuente de financiamiento Recursos Determinados en el rubro Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN), que vienen registrando por la medida de aislamiento social dispuesta con la declaración de Estado de Emergencia Nacional declarado por Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y sus prórrogas, y la consecuente reducción de la actividad económica; exceptuándose, para tal fin, de lo establecido en el artículo 39 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, complementada con la Única Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 115-2020, Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias para la realización de actividades de fiscalización destinadas a la recuperación de espacios públicos, sostenibilidad, ordenamiento urbano y seguridad en distritos focalizados;

Que, el numeral 1.1 del artículo 1 del referido Decreto de Urgencia, autorizan realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los Gobiernos Locales, vía Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 299 921 777,00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), para financiar complementariamente el gasto operativo esencial del Año Fiscal 2020 de dichos pliegos, en el marco de los Decretos de Urgencia N°s 097 y 115-2020, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;



Que, el detalle de los recursos asociados a la Transferencia de Partidas autorizada en el numeral 1.2 del artículo 1 del mencionado Decreto de Supremo N° 351-2020-EF, se encuentra establecido en el Anexo: **"Apoyo complementario a los Gobiernos Locales para el financiamiento del gasto operativo esencial"**, asignando a la Municipalidad Provincial del Callao la suma de **S/ 1,660,240.00 (UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y 00/100 SOLES)**;

Que, asimismo se precisa que los Titulares de los pliegos habilitados en dicha Transferencia de Partidas, se aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 2.1 del artículo 2, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal; debiendo ser remitida una copia de la resolución dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

**RESUELVE**

**Artículo 1. Desagregación de recursos**

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 351-2020-EF de fecha 24 de noviembre del 2020, que autoriza la Transferencia de Partidas por el monto de **S/ 1,660,240.00 (UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y 00/100 SOLES)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

**EGRESOS:**

		<b>En Soles S/</b>
Fuente de Financiamiento	: 1 Recursos Ordinarios	
Rubro de Financiamiento	: 00 Recursos Ordinarios	
Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas	
Pliego	: 300677 Municipalidad Provincial del Callao	
Categoría Presupuestaria	: Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos	
Actividad	: 5001181 Servicio de Limpieza Pública	
Función	: 17 Ambiente	
División Funcional	: 055 Gestión Integral de la Calidad Ambiental	
Grupo Funcional	: 0124 Gestión de los Residuos Sólidos	
Finalidad	: 0001507 Recolección, Transporte y Disposición Final de los Residuos Sólidos	
Tipo de Transacción	: 2 Gastos Presupuestarios	
<b>GASTOS CORRIENTES</b>		
Genérica del Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios	<b>S/ 1,660,240.00</b>

**TOTAL PLIEGO**

**S/ 1,660,240.00**

=====

**Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria**

La Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto, Inversiones y Desarrollo Institucional elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" requeridas como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo 3. Remisión**

Remitir copia de la presente resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público: a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República ([mesadepartsvirtual@congreso.gob.pe](mailto:mesadepartsvirtual@congreso.gob.pe)), a la Contraloría General de la República ([mesadepartsvirtual@contraloria.gob.pe](mailto:mesadepartsvirtual@contraloria.gob.pe)) y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas ([mesadepartsvirtual@mef.gob.pe](mailto:mesadepartsvirtual@mef.gob.pe)).

**Artículo 4.- Publicación**

Encargar a la Gerencia de Informática, su publicación en el Portal Institucional ([www.municallao.gob.pe](http://www.municallao.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
  
 JULIA ROSA REYES LARRAIN  
 SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
  
 PEDRO JORGE LOPEZ BARRIOS  
 ALCALDE  
  
 JULIA ROSA REYES LARRAIN  
 SECRETARIA GENERAL

Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio.

**25 NOV 2020**

Callao:.....